SALTA, 30 MAY 2025

RESOLUCIÓN Nº 421

VISTO las Resoluciones IPV Nº 1086/24, N° 1179/24, N° 1279/24, N° 1351/24, N° 1410/24, N° 1521/24, N° 213/25, N° 218/25, N° 260/25, N° 261/25, N° 330/25, N° 342/25, N° 348/25, N° 358/25, N° 377/25; y las Resoluciones Reglamentarias IPV N° 032, 042 y 047;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IPV N° 1086/24 se puso en vigencia el **Programa CASA PROPIA CON AHORRO PREVIO en Salta Capital**, que incluyó obras de Departamentos (1098 unidades) en Barrio Pereyra Rozas y Barrio El Huaico, y obras de Dúplex (72 unidades) en Barrio Pereyra Rozas y Barrio Lomas de Medeiros;

Que, con respecto a la Operatoria 1: "1098 Departamentos en Salta Capital', se reservaron y sortearon doscientas unidades (200) para el Programa "Casa Propia - Grupos Especiales", conforme Resolución IPV N° 1279/24; y se preseleccionaron un total cuatrocientos treinta y dos (432) beneficiaros para los Grupos Habitacionales "150 Departamentos ubicados en Barrios Pereyra Rozas y El Huaico" y "Convenios Profesionales - Departamentos ubicados en Barrios Pereyra Rozas y El Huaico", en virtud de las Resoluciones IPV N° 1521/24 y 213/25;

Que, en los Grupos Habitacionales "150 Departamentos" y "Convenios Profesionales", de acuerdo a las Resoluciones IPV N° 218/25, 261/25, 330/25, 358/25 y 377/25, se preadjudicaron un total doscientos setenta y tres (273) unidades habitacionales; y sólo algunos de los preadjudicatarios se encuentran abonando los aportes en concepto del Ahorro Previo;

Que desde el dictado de estos actos administrativos las familias beneficiadas han planteado la necesidad de acceder a otras formas o plazos para el pago del Ahorro Previo correspondiente, distintas a las opciones reglamentadas por el Organismo; y, en atención a estos pedidos, esta Presidencia entiende que es importante redefinir el aporte en concepto de Ahorro Previo en la operatoria de los departamentos;

Que siendo el objetivo de este Organismo bregar por soluciones habitacionales para las familias que requieren de las mismas y, considerando los cambios señalados en el párrafo precedente, resulta necesario hacer una nueva convocatoria de Adhesión al Grupo Habitacional "466 Departamentos en Salta Capital"; el cual se dispuso conforme las Resoluciones IPV N° 260/25 y 348/25 dentro de la Operatoria 1: "1098 Departamentos en Salta Capital';

Que es competencia del Instituto determinar las pautas económico-financieras y organizar en lo social toda acción gubernamental que tienda a la obtención de soluciones habitacionales, como así también la de administrar y utilizar los recursos del Instituto y otros que le sean asignados;

Que se dio intervención al Área de Asesoría Jurídica de este Organismo en lo que compete;

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N° 421 · 30 MAY 2025 **HOJA N° 2**

Por ello, y en uso de facultades conferidas por Ley Provincial Nº 5.167 y su modificatoria Ley Nº 5.963;

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Establecer un nuevo monto de Ahorro Previo para todos los grupos habitacionales que integran la Operatoria 1: **"1098 Departamentos en Salta Capital"**, del Programa CASA PROPIA CON AHORRO PREVIO; y las alternativas de pago de Ahorro Previo conforme el cuadro detallado en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los preadjudicatarios del Programa "Casa Propia - Grupos Especiales" no se verán afectados por lo dispuesto en la presente resolución, quedando exentos de pagar aportes en concepto de Ahorro Previo, conforme lo normado en la Resolución IPV N° 1279/24.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que todos los beneficiarios de sorteo y preadjudicatarios, en las condiciones y/o estado en que se encuentren, de los Grupos Habitacionales "150 Departamentos ubicados en Barrios Pereyra Rozas y El Huaico" y "Convenios Profesionales - Departamentos ubicados en Barrios Pereyra Rozas y El Huaico", todos de Salta Capital, deberán ser notificados fehacientemente de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que los preadjudicatarios de los Grupos Habitacionales mencionados en el artículo anterior que hayan abonado el Ahorro Previo de acuerdo a la reglamentación anterior, los pagos realizados en exceso serán descontados del valor total en UVIs de la vivienda al momento de dar inicio al plan de amortización. En el caso de beneficiarios que están pagando en forma financiada el Ahorro Previo y que aún no hayan cancelado, se procederá a deducir lo pagado, del nuevo valor de UVIs determinado en la presente Resolución, pudiendo optar por continuar con la financiación original o refinanciar dicho saldo hasta en doce (12) cuotas. En Anexo II se adjuntan formularios de notificación y adhesión voluntaria a lo que se detalla en el presente artículo. En Anexo III se adjunta formulario de notificación del beneficio a aquellos con Ahorro Previo cancelado.

ARTÍCULO 5º.- Para aquellos casos que opten por refinanciar el saldo del Ahorro Previo en las condiciones establecidas en el artículo 4º, deberán hacerlo hasta el día 30 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que para el Grupo Habitacional "466 Departamentos en Salta Capital', las adhesiones que se realizaron hasta la entrada en vigencia de la presente resolución, quedan firmes bajo los términos del Ahorro Previo que ésta determina.

ARTÍCULO 7°.- Disponer una nueva Convocatoria para el Grupo Habitacional *"466 Departamentos en Salta Capital'*, del Programa CASA PROPIA CON AHORRO PREVIO en Salta Capital, a través de la página web del Organismo, a partir del 2 de junio del 2025 y por el término de treinta y tres (33) días corridos.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que toda normativa que contraríe la presente resolución en lo que respecta al monto de Ahorro Previo y alternativas de pago para la Operatoria 1: "1098 Departamentos en Salta Capital", quedará sin efecto.

ARTÍCULO 9°.- La presente resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora de Áreas, el Sr. Secretario Ejecutivo, el Sr. Jefe del Área Jurídica y el Sr. Jefe del Área Financiera y Administrativa.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese; comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta; archívese.

DR. FEDERICO J. CARRIZO
SECRETARIO EJECUTIVO
Instituto Provincial de Vivienda

DRA. MARIA MARIA DE LA PAZ MONTERO
COORDINADORA DE ÁREAS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Arq. Laura K. Caballero
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Vivienda

C.P.N. RAUL DAVIDS
JEFE DE AREA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

DR. JOSE OSVALDO HUBAIDE
JEFE DEL AREA JURIDICA
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ANEXO - RESOLUCIÓN I.P.V. Nº 421
FECHA: 30 MAY 2025

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA
Avda. Belgrano 1349/ A4400AWL/ Salta, Argentina/ 0800 888 1788/ ipv@salta.gov.ar
Rivadavia 4/ CP 4560/ Tartagal, Salta/ 03873-427673
Egues 607 - 1º Piso/ CP 4530/ Orán, Salta/ 03878-426525
Siria Libanesa 269- Estación Terminal de Ómnibus- Oficina 9/ CO 4440/ Metán, Salta/ 03876- 426114

I.P.V. DESPACHO Fº 4 SALTA

ANEXO I
CUADRO DETALLE AHORRO PREVIO Y FORMAS DE PAGO

PARA TODAS LAS MODALIDADES DE DEPARTAMENTOS

A Saber:

VALOR DE LA VIVIENDA EN UVIS		92.000
AHORRO PREVIO EN UVIS	23.000	25%
SALDO EN UVIS	69.000	75%

PLAZO A FINANCIAR SALDO DE AHORRO PREVIO	12 CUOTAS

OPCIONES DE PAGO PARA EL AHORRO PREVIO PARA UNA VIVIENDA

1 - Realizar el pago total del Ahorro Previo por UVIS

AHORRO PREVIO	100%	MES 0	
UVIS	PESOS	UVIS	PESOS
23.000		0	

2 - Realizar el pago del 80% del Ahorro Previo y el saldo financiar en 12 cuotas

AHORRO PREVIO	80%	MES 1 a 12	
UVIS	PESOS	UVIS	PESOS
18.400		383	

3 - Realizar el pago del 70% del Ahorro Previo y el saldo financiar en 12 cuotas

AHORRO PREVIO	70%	MES 1 a 12	
UVIS	PESOS	UVIS	PESOS
16.100		575	

4 - Realizar el pago del 60% del Ahorro Previo y el saldo financiar en 12 cuotas

AHORRO PREVIO	60%	MES 1 a 12	
UVIS	PESOS	UVIS	PESOS
13.800		767	

5 - Realizar el pago del 50% del Ahorro Previo y el saldo financiar en 12 cuotas

AHORRO PREVIO	50%	MES 1 a 12	
UVIS	PESOS	UVIS	PESOS
11.500		958	

DR. FEDERICO J. CARRIZO
SECRETARIO EJECUTIVO
Instituto Provincial de Vivienda

DRA. MARÍA MARTA DE LA PAZ MONTERO
COORDINADORA DE ÁREAS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Arq. Laura K. Caballero
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Vivienda

C.P.N. RAUL DAVIDS
JEFE DE AREA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

JOSE OSVALDO HUBAIDE
JEFE DEL AREA JURIDICA
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ANEXO - RESOLUCIÓN I.P.V. Nº 421
FECHA: 30 MAY 2025

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA
Avda. Belgrano 1349/ A4400AWL/ Salta, Argentina/ 0800 888 1788/ ipv@salta.gov.ar
Rivadavia 4/ CP 4560/ Tartagal, Salta/ 03873-427673
Egües 607- 1º Piso/ CP 4530/ Orán, Salta/ 03878-426525
Sirio Libanesa 269- Estación Terminal de Ómnibus- Oficina 9/ CO 4440/ Metán, Salta/ 03876- 426114

I.P.V. DESPACHO Fº 6 SALTA

ANEXO II

Formulario de Notificación y Adhesión

Apellido y Nombre
DNI
Cuenta IPV
Operatoria de Casa Propia

Manifiesto mi voluntad de:

☐ **Continuar con el plan original de financiamiento del ahorro previo del programa casa Propia:**

☐ **Adherirme al nuevo plan de refinanciación de saldo en los términos establecidos en el Artículo 4º**

FIRMA **ACLARACION** **DNI**

ANEXO - RESOLUCIÓN I.P.V. Nº 421
FECHA: 30 MAY 2025

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA
Avda. Belgrano 1349/ A4400AWL/ Salta, Argentina/ 0800 888 1788/ ipv@salta.gov.ar
Rivadavia 4/ CP 4560/ Tartagal, Salta/ 03873-427673
Egües 607- 1° Piso/ CP 4530/ Orán, Salta/ 03878-426525
Sirio Libanesa 269- Estación Terminal de Omnibus- Oficina 9/ CO 4440/ Metán, Salta/ 03876- 426114

I.P.V. DESPACHO Fº 7 SALTA

ANEXO III

Formulario de Notificación de "Ahorro Previo Cancelado"

Apellido y Nombre
DNI
Cuenta IPV
Operatoria de Casa Propia

Habiendo cancelado la totalidad del ahorro previo, me notifico de los beneficios que otorga la presente resolución:

FIRMA **ACLARACION** **DNI**